Número 203.

PUNTOS DE SUSCRIPCION
—o—
PALMA. Imprenta Balear. Rullan, hermanos. Garcia.
MAHON. Orfila. (D. Dom.°
IVIZA.. Cabot.
Sale todos los dias excepto los sábados.

EL BALEAR,

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
—o—
Por un mes.
En Mallorca. . . . . 8. rs.
En Menorca é Iviza franco de porte. . 10 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto. 1 rl.

PERIODICO DE LA TARDE.

PALMA.—MÁRTES 23 DE ENERO DE 1849.

CÓRTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 11 de enero de 1849.

Se ab-e á las dos y cuarto, hallándose completamente llenas las tribunas, y muy concurridos los bancos de los señores senadores.

Leida el acta de la sesion anterior, es aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El señor *Cabello*: Señores, decia ayer que el gobierno habia abusado de la autorizacion que las Cortes le concedieron. El gobierno pudo, si se quiere, separar de sus domicilios á personas que juzgase sospechosas; pero al separarlas conducirlas á 6000 leguas de la metrópoli, es un abuso del que no hay ejemplo. Es de advertir, señores, ademas, que todo esto ha costado 10 ó 12.000,000 de reales.

Las arbitrariedades cometidas por las diferentes autoridades de las provincias, apoyadas en la autorizacion, han sido tambien infinitas, y al par que infinitas, muy variables, porque en las provincias donde han mandado hombres tolerantes y verdaderamente moderados, las deportaciones y atropellos ó han sido ningunos, ó muy pocos.

Citaremos el acontecimiento ocurrido en Madrid á los ojos mismos del gobierno con el senador y moderado don Andres Caballero. Todo el mundo sabe que á este señor se le fué á prender. ¿Y qué causa, señores, movia á la autoridad para semejante atentado? ¿Qué causa? El que D. Andres Caballero habia satisfecho unas letras por órden de otro comerciante; que tenia el indispensable derecho de disponer de fondos que eran suyos, y porque se supuso que este dinero era para hacer la revolucion.

Con todas estas cosas, cree el ministerio que ha inspirado confianza al pais? Pues que, ¿nada dice esa indiferencia, esa apatía con que se permite por pueblos de 40 y 50,000 almas que entren partidas de 100 facciosos? ¿No dicen nada esas elecciones por unanimidad en distritos en que antes eran disputadas y acaso ganadas por el partido opuesto? ¿Prueba eso que hay tranquilidad ni seguridad en el pais? El gobierno está poniendo á prueba hasta el sufrimiento del ejército, y llevando su obediencia mas allá de la que puede exigir. El gobierno puede exigir del ejército todo lo que quiera, menos una cosa: menos humillarle. Y, señores, esto es lo que ha hecho el gobierno el dia que ha dado el mando de nuestras tropas y de nuestros oficiales á uno que acababa de venir de las filas contrarias.

Yo apruebo mucho todo lo que sea conciliacion; pero, señores, entre indultar á uno por los delitos que ha podido cometer, y darle el mando de soldados que ayer combatian, hay una diferencia inmensa. No puedo menos de hacer presente al gobierno que el medio mas seguro de acabar con los enemigos de nuestra Reina y de nuestras instituciones es inspirar confianza al pais, y ser tolerante con los que hasta ahora ha mirado siempre con cierta prevencion.

El señor duque de *Valencia*: El señor Cabello ha pronunciado asertos tan inexactos como perniciosos cuando ha tratado del ejército, dando lugar á que se quebrante su subordinacion y disciplina.

Hubo un dia, señores, en que un célebre orador, un elocuente diputado, que ya no vive, anunció en la cámara popular que las guerras civiles no se acababan sino por transacciones; el partido progresista se alarmó y puso el grito en el cielo, y la persecucion que sufrió aquel ilustre varon, una de las primeras lumbreras de España, le acompañó hasta el sepulcro, y hasta se le acusó y se pretendió formarle un proceso por un delito en el que no era capaz de incurrir. Tal era entonces la opinion de los hombres del partido progresista, de que no habia lugar, de que no era conveniente ese principio conciliador: sin embargo, señores, un gobierno moderado despues, conociendo el valor de esa máxima profunda, y que á ella se habia de venir á parar mas tarde ó mas temprano, tuvo ocasion oportuna, y procuró los medios de una reconciliacion que dió por resultado el célebre convenio de Vergara.

Este convenio, sin embargo, que no se hizo abrazando toda la idea que se habia concebido, dió la conclusion de la guerra civil. El ministerio moderado á quien se debió la guerra civil. El ministerio moderado á quien se debió este suceso se presentó á las cortes para dar cuenta de él, que sorprendió á todos, pues nadie hasta aquel momento habia tenido noticia alguna; y los diputados progresistas, atónitos de que se hubiese hecho una cosa contraria á lo que ellos creian conveniente, y conociendo que el hecho era bueno y que podia esplotarse en beneficio de su partido, trataron de hacerlo asi. El señor Olózaga se levantó á preguntar si el convenio habia comprometido en algo la unidad constitucional (que en mi juicio algo se habia comprometido.) El ministerio contestó que no; y sin mas exámen, y á pesar de todos los que anteriormente se habian opuesto á medidas de esta especie creyéndolas contrarias á la constitucion, á la equidad y á la existencia de la libertad, todos prorumpieron en esclamaciones y en vivas á la reconciliacion, á la libertad y al trono de la Reina.

Este suceso lo celebraron despues los señores progresistas con banquetes, y hasta fueron cuadrillas vestidas con trages vascongados á bailar los sorzicos delante del real palacio. ¡Y todavia se critica lo que se hace ahora y los medios nobles y decorosos que emplea el gobierno para concluir con la causa carlista, uniendo al rededor del trono de la Reina á todos los españoles!..... ¡Y se dice que esto es un abuso y que puede comprometerse el honor del ejército! ¡Qué inconsecuencia, señores! ¡Esto es inconcebible! Es necesario tener presente siempre todo lo que se ha dicho, todo lo que se ha escrito para ser consecuentes en la conducta.

Hay mas, señores. El señor Cabello, que dice que se hace al ejército un agravio, que yo niego, acerto que yo rechazo, y que es sensible que con sobrada lijereza se haya dicho en este sitio; el señor Cabello, que dice que se humilla al ejército porque se le dan gefes que han pertenecido á las filas carlistas, debe tener presente que no es prometido decir en este sitio al ejército que no debe consentir en ello: porque asi se barrena la disciplina, se indisponen los ánimos y se exhorta á la desobediencia á los que tienen las armas en la mano. Podia haber mostrado su oposicion el señor Cabello de otro modo: podia haber dicho que no era provechoso al ejército lo que S. S. censura; pero decir que el ejército no debe consentir lo que el gobierno disponga, jamás debió haberlo dicho S. S.

Pero hay mas, señores. Hubo un hombre que ya no existe, y cuya muerte yo lamento sinceramente, y que no desconozco sus servicios, que se le admitió en las filas de los defensores de la Reina. Este hombre no habia seguido la carrera militar, tenia otra procedencia, y sin embargo, se ciñó una faja que yo no digo que la obtuviera indignamente. Y porque se mostraba adicto al partido progresista, este partido le protejió y le ensalzó hasta pedir y obtener para él de las Córtes una propiedad en bienes nacionales, cosa que con ningun general se ha hecho. Y habiendo estos antecedentes, ¿se nos vienen ahora los señores de la oposicion á hacernos un cargo porque admitimos los servicios en favor de la Reina de aquellos que antes la combatian?

Diré tambien á los señores de la oposicion que muchos hombres que sirvieron primativamente en las filas carlistas vinieron luego á servir en los cuerpos francos, donde, cambiando de opiniones, se mostraron progresistas, y por esa causa han sido constantemente apoyados por ese partido. Yo no digo que eso esté mal hecho; pero sí me causa estrañeza que para uno haya tanta generosidad y para los otros se muestren tan severos, siendo asi que todos tienen la misma procedencia.

No es exacto lo que ha dicho el señor Cabello de que se hayan estipulado las condiciones á que se ha referido ni que hayan ingresado oficiales en el ejército, pues pocos han sido revalidas todavía, y otros están pendientes de revalidacion, que se arregla en todo á las reglas establecidas en el tratado de Vergara, sin reconocerles mas graduacion que la que tenian en aquella época; y siempre el gobierno hará lo que sea mas provechoso á los intereses del pais y lo mas digno. Y aun cuando el señor Cabello menosprecie los servicios de los hombre de que se trata, y conviniendo yo en que los gefes y oficiales del ejército pueden servir con utilidad en todas partes, no dejaré de decir á S. S. que hay ocasiones y parajes en donde algunos pueden servir de mas utilidad que otros aun cuando tengan menos cualidades.

Por lo demas, señores, yo me acuerdo de la máxima del grande hombre á que me referí al principio, y deseoso de que se concluya la guerra civil, creo oportuno adoptar medidas para sacar de raiz el gérmen de las discordias, y para que quede sola y abandonada la bandera del pretendiente. El gobierno seguirá el camino que nos conduzca al objeto, sin olvidar lo que exije la justicia administrativa para que se afirmen el trono y las instituciones, y que todos los españoles puedan ser protegidos por el manto tutelar de nuestra Reina.

El señor *Cabello*: Debo decir al señor Narvaez que el que firmó el convenio citado por S. S. y el que lo hizo eran progresistas, sin que por esto quiero yo disputar al partido moderado la parte que tuviera en él.

Con respecto á lo que ha manifestado el señor Narvaez refiriéndose al general Zurbano, no creo que lo hecho con este general tenga nada que ver con lo que todos hemos visto que el gobierno ha concedido á un *Pep del Oli*.

El señor marques de *Molins*, ministro de Marina: Yo, señores, me felicito de ver la cuestion en el terreno que la ha puesto el señor Cabello.

Antes, sin embargo, debo hacer una protesta, y es que la mayor parte de los argumentos de que se ha valido el Sr. Cabello, lejos de ser nuevos, han sido por el contrario constantemente aducidos, y por consiguiente tampoco puede ser mucho lo que yo diga, puesto que la verdad siempre es la misma, y tiene que espresarse de un mismo modo.

Todos los actos del gobierno han puesto de manifiesto la franca marcha política que se proponia seguir allanándose en una de las anteriores administraciones hasta á reformar la ley electoral, que tan detenidamente fué examinada al tiempo de aprobarse, y accediendo á cuantas indicaciones se han creido justas. Señores, diputados notables del partido progresista ha habido que se han acercado á alguno de los ministros manifestando que mientras estuviese tal ó cual autoridad en un punto no podia obrarse con la independencia necesaria en las elecciones, y al momento el ministro presentaba á los demas la modificacion conveniente, que en lo general era aprobada.

La reconciliacion la ansía el gobierno, habiendo sido siempre y aun ahora mismo uno de sus deseos mas vehementes el que esta se verifique sin que á ella sea un obstáculo el que se hayan adoptado las medidas que el señor Cabello lamenta, medidas que no se han llevado á cabo por lujo de autoridad ni por abusar de ella, sino porque la necesidad asi lo ha exigido.

Cuando ocurrieron los sucesos de febrero en Paris lo primero que hizo la oposicion fué darnos consejos, tanto en este como en el otro cuerpo, y seguramente habia necesidad de ellos. Tres caminos se podian seguir; lo árduo estaba en elegir uno. Podiamos seguir el de las *concesiones*, el de la *inaccion*, que es muy mal camino, y el de la *resistencia*. La oposicion no cesaba de aconsejarnos, de decirnos, de exijirnos, de amenazarnos.

Nosotros resistimos estas insinuaciones, y dijimos: «España no es ninguno de esos paises; aqui no hay, por desgracia ó por fortuna, esa gran capital de Francia que sojuzga y avasalla el resto de la nacion: tampoco hay esos obreros desnudos y hambrientos; aqui sobra el pan; nuestra administracion, nuestras costumbres, nuestra esencia, nuestra buena ó mala fortuna se diferencian infinitamente de esos paises.»

Cuando la oposicion nos vió firmes en este terreno, nos dijo lo que el cocodrilo de la fábula: *Bebe quieto*; pero nosotros adoptando las medidas necesarias de salvacion, diginos á la oposicion: «No tememos, pero creemos que lo que hoy sucede en Francia puede avanzar mucho mas, poniéndonos en peligro si por desgracia llegase á romperse á fuerza de los acontecimientos la buena armonía que tenemos con el gobierno francés.» El gobierno adoptó el extremo de la *resistencia*; pero la resistencia legal, la resistencia que estaba prevista en la Constitucion, y que habia de tener su término viniendo á espirar al parlamento. Este camino que el gobierno adoptó es el único que le ha salvado, y el que ha salvado á todos los gobiernos de la Europa moderna y de la antigüedad. Haré, pues, una brevísima escursion por ese pais que suena tanto en el discurso del señor Cabello.

El sistema de concesiones se ha venido á ensaiar en nuestros dias en la Roma pontifical por el hombre mas eminente que ha ocupado el trono. ¿Y qué ha conseguido con llevar tan al estremo su generosidad? Que no le ha bastado.

Ahora, con este motivo, permítaseme decir dos palabras sobre la especie que vertió ayer el señor Cabello al resistir el apoyo que el gobierno de S. M. y la comision ofrecen al Santo Padre, y al efecto pregunto: ¿es la potestad temporal del Pontífice reducida solo á Roma? ¿no la tiene fuera de Roma? ¿No es una persona política de la Constitucion de la monarquia, de las leyes y de la sociedad española el Santo Padre? ¿se ha escrito acaso vanamente el artículo 11 de la Constitucion, que dice que la religion de la monarquia española es la católica, apostólica, romana? ¿Cómo puede haber religion sin cabeza? ¿Cómo puede haber cabeza sin que sea acatada? ¿Y pueden serlo acaso Mamiani, Galeti y comparsa? ¿Nó tiene el Pontífice tribunales dentro de España y jueces que administran justicia? ¿Nó egerce por lo tanto una alta potestad judicial? ¿Nó confirman los obispos y levanta á algunos

súbditos españoles al grado mas alto de la monarquia? ¿Nó es quien relaja los vínculos que ligan tanto á las familias? Quien tales funciones ejerce, quien está tan ligado con nuestras leyes fundamentales, ¿no merece el apoyo que le ofrecen las Córtes y el gobierno para que sea libre, libérrimamente obedecido?

Este apoyo no es de ahora, es de siempre, y en todos tiempos lo ha ofrecido España à los venerables Pontífices que han ocupado la silla de Roma.

Volvamos al sistema de la resistencia; pero una resistencia moderada en su origen y en su aplicacion, y fecunda y eficaz en sus resultados. Fué legal, y esta cuestion ya se debatió mucho al dar el voto de confianza.

No fueron seguramente las instancias de nuestros amigos y consejeros, fueron los tiros de la Plana Mayor, la sedicion armada, los gritos, los escesos del 26 de marzo, escesos promovidos por los trastornadores del órden público lo que nos llevò á la resistencia. Yo estuve en aquella ocurrencia muy desde el principio; quise buscar y conocer el principio, la creencia que impulsaba á los revoltosos, y no pude deducirlo de los gritos que lanzaban por todas partes Cuando lucia aun el sol, podian verse bien claro las fisonomias: ninguna cosa se oia contra el trono de nuestra Reina: solo oí un grito de este género, creo que fué en la plazuela del Progreso; pero el que lo diò no hablaba el idioma castellano; dijo *¡vive la republique!* pero cuando vino la noche, y ya estaban acaloradas las cabezas con el vino y los desórdenes, ya se daban vivas à la república, à Espartero, á la libertad, à la Constitucion del 37 y à (y este era el verdadero viva) la canalla, pues decian viva la canalla, que era la que verdaderamente usaba del sistema de resistencia.

El gobierno, à pesar de los sucesos del 26, no adoptò aun el sistema de resistencia; y sino, digaseme qué victimas se sacrificaron à la vindicta pública. El gobierno no hizo mas que poner en práctica una ley bien antigua y conocida, la de 21 de abril; formar un tribunal no menos conocido, el consejo de guerra, cuyo tribunal juzgó, falló y condenò: el gobierno, pues, no hizo otra cosa que agravar su responsabilidad á los ojos del pais.

Ni una gota de sangre vertida, ni un solo criminal inmolado á la vindicta pública, tan horriblemente ofendida. Y aqui podria yo preguntar al senado: ¿Quien, señores senadores, rehusará el no vanagloriarse de haber tomado parte en aquella victoria, en que salia triunfante la sociedad, sin que pereciese uno solo de sus defensores? Llegó la hora de verse atacado el gobierno, y entonces llegaron las medidas votadas por las cortes. ¿Y como podiamos obrar de otra manera? ¿No se nos hubiera pedido cuenta de no haberlo hecho asi? ¿No se nos diria hoy, se conspiraba en todas partes, y vosotros nada habeis hecho? Y tendria razon el parlamento. Resistimos, pues, pero no en todas partes, ni siempre; hasta en la resistencia tambien fuimos parcos, tambien moderados. Resistimos cuando se nos atacó en la capital de la monarquia, cuando se intentó conmover el trono y destruir las instituciones. Y estas medidas no se adoptaron, como se ha supuesto, contra todo un partido político en masa, sino contra un cortisimo, un reducidisimo número de personas.

No puede decirse, por tanto, que se haya perseguido en masa al partido progresista. Verdad es que ha habido algunas personas desterradas que no tenian mas delito que el politico, pero para esas, como dijo digna y elocuentemente el señor presidente del consejo de ministros, se ha guardado el derecho de poder llamarse inocentes el dia que puedan volver al seno de sus familias.

Y recuerdo una cosa en este momento: que los amotinados de la noche del 26 de marzo eran en su mayor parte forasteros, gente advenediza, gente asalariada, traida á mano de los confines de la monarquia, y que se les conocia en su modo de hablar, en sus trajes y en sus imprecaciones. ¡*Virgen de los Desamparados*, decia un infeliz que habia venido á morir por ambiciones estrañas, sin mas estimulo que el miserable jornal de seis ú ocho reales!

Se exajera la suerte de los diputados encomiando sus padecimientos. Justo será, aunque brevemente, recordar lo que en otro sitio dijo acerca de esto el señor ministro de la Gobernacion.

Pero no todos los que han padecido (se nos dice) han sido instrumentos de ambiciones politicas, ni todos han sido individuos de la comunion progresista, que tambien ha sufrido vuestras medidas algun amigo del gobierno: y al hablar asi se aludia á una persona dignisima, de todo el aprecio del gobierno, que se sienta en el senado, que me està oyendo, y à quien miro con el mayor acatamiento.

Las medidas adoptadas por el gobierno legalmente, y tan bien merecidas, ¿han sido eficaces? Ciertamente. Si la rebelion hubiera triunfado, ¿estaria hoy el senado abierto, habria esta institucion de la monarquia constitucional templada, esa institucion en donde solo tienen entrada los altos merecimientos; mas claramente dicho, en donde las aristocracias de todo género tienen su asiento, estaria hoy esta cámara deliberando reposadamente, si las turbas que gritaban la noche del 26 de marzo *¡viva la canalla!* hubiesen triunfado? Seguramente que no.

El señor Cabello no ha podido prescindir de reconocer la eficacia de las medidas adoptadas por el gobierno, y la necesidad que tuvo de adoptarlas. ¿Y no encuentra tambien el Sr. Cabello al hablarnos de Roma y otros puntos alguna analogia en las causas que han producido aquellos trastornos y las ofertas de fraternidad y amor con que aqui se pretendia halagar á las masas? El Sr. Cabello no ha atacado, antes bien, ha aprobado la oportunidad y eficacia de las medidas adoptadas por el gobierno, sino un no sé qué de iniquidad.

Ha hablado luego de no sé que datos referentes á determinadas personas, y yo pregunto à S. S.: ¿qué mas castigo, qué mayor escándalo pudiera darse que el de la desavenencia? He demostrado con cuanta fuerza de razones me ha sido posible, que no estaba en nuestra mano seguir el sistema de inaccion: que ni siquiera fué posible sin morir en ella, y que nos fué absolutamente necesaria la resistencia. Y esta resistencia, una vez establecida, fué moralmente aplicada y fecunda en sus resultados.

¿Podria añadir algo mas para suplicar al Senado que acepte con benevolencia el dictàmen de la comision? Todavia diré algo mas en defensa de una politica que ha sido tan precisa como dolorosa de observar al gobierno. ¿Podrán creer los señores senadores que entre las personas que han padecido se encuentran algunos amigos nuestros? Yo de mi se decir, que entre ellas se encuentran amigos mios respecto à los cuales he tenido que pasar por el duro sacrificio de convenir en que se les imponga una pena. No venimos, no, a pedir la indemnidad; venimos à pedir justicia, aprobacion. Es duro, muy duro, el ver algunos amigos politicos nuestros, separados de nuestras filas, entre ellos algunos à quienes hemos defendido. Es muy duro para nosotros ver que aquel elocuente orador que tantas y tan bellas razones tuvo para defender à un ministro no haya encontrado siquiera dos letras, ni el monosilabo de si ó no, para aprobar nuestra conducta.

La única contestacion que el gobierno pudiera darle seria la que Scipion daba á los soldados romanos: "Yo he salvado al trono y á la patria, apartémonos de nuestras contiendas, y demos gracias á la divina Providencia."

El señor *Presidente*: Tenia pedida la palabra en pro el señor Bertran de Lis; pero no hallándose en el salon, la tiene en contra

El señor *Luzuriaga*: Señores, no habia pensado tomar la palabra en este asunto; pero he cambiado de opinion al ver la filipica tan inesperada como inmerecida que el señor presidente del consejo de ministros ha dirijido á todo un partido, haciéndole responsable de los sucesos ocurridos.

Tambien el señor ministro de Marina ha pronunciado algunas frases que interesan à todo el parlamento, repitiendo como el eco del señor ministro de la Gobernacion que nuestro partido pedia el poder, y aun amenazando, lo cual alude à la interpretacion dada á un discurso pronunciado en el otro cuerpo. ¿En dónde está, pues, la inviolabilidad de los representantes de la nacion?

Yo soy quien me propongo sostener aqui los principios eternos en que descansa la sociedad; y siento mucho, hasta lo infinito, que la impresion que me han hecho los discursos de los señores ministros pueda prestar a mis palabras alguna acritud, que procuraré evitar esforzàndome à esplicar con la templanza conveniente.

Señores, el gobierno ha confundido las revueltas con las revoluciones: el gobierno ha atacado las revueltas, preciso es confesarlo, con tino y acierto, para el bien del pais: lejos de mi el tratar de rebajarle su mérito. Dicen SS. SS. que el desorden y la tirania nos amenazaban si no habia union; y esto vale tanto como decir, que ven se acaba el espiritu público; esto se esplica naturalmente, supuesto que la revolucion es el principio del exámen y tambien el de la fuerza, y este derecho sale à pelear cuando desatendido el derecho de exámen no se puede conseguir aquel por los medios templados.

Yo digo al señor ministro de la Gobernacion, y á todos los ministros, que dejen traslucir el pensamiento de que no nos hemos batido con sinceridad. Pues que, ¿no vale mas que todas las protestas y que todos los manifiestos una vida que jamàs se ha manchado ni con un pensamiento siquiera, una conducta intachable en todos nuestros actos? ¿No son, por ventura, estos titulos bien patentes y honrosos para que podamos levantar nuestra voz?

Señores, ha dicho el gobierno que la politica ha sido la única regla que se ha seguido. Pero al tratarse de la suerte de 1,500 personas, ¿qué es la politica si esta no va acompañada de la justicia? Respondales una voz simpàtica: la del malogrado Rossi; conozcan que la politica sin la justicia no puede menos de dejenerar en tirania.

Siguiendo el sistema de la dominacion, el pueblo de 15.000,000 de habitantes degollará siete socolor de salvar el interés público de los demàs; los ocho que queden degollarán tres, y asi iràn sucesivamente hasta que queden muy pocos hombres. Esta doctrina, señores, es antisocial por necesidad. Si merece la aprobacion del Senado, este cuerpo colegislador dice implicitamente que todo lo echo por el gobierno está en su lugar, y resultarà que ese fallo equivaldrá à una confirmacion de todas las prisiones, destierros y deportaciones que estàn sufriendo por disposicion del gobierno y de sus agentes 1,500 personas á quienes no se ha juzgado ni se ha oido. De aqui no puede menos de seguirse que el voto del Senado llevará implicitamente consigo la condenacion á infinitas familias; téngase esto presente.

Señores; si es ó no pena el enviar á un hombre á Filipinas, lo dejo á la consideracion del Senado. Considerese que la pena està en el mal que causa, y no sé si lo es el mandar á uno á Filipinas contra su voluntad. Verdad es que, como nos ha dicho el señor ministro de Marina, el gobierno ha procurado que á los que han hecho ese viaje nada les falta; pero ¡ojalá! y siento que no se halle presente el señor ministro de la Gobernacion, que no hubiera habido que recurrir á ese medio, sin embargo de que esos desgraciados hayan ido contentos, como se ha dicho.

He indicado, y este es uno de los motivos que me han echo tomar la palabra, que en otro lugar se ha dicho que me habia dado por contento y estaba conforme en que el gobierno, cuando lo creyese oportuno, pudiera deportar à Filipinas. Hay en esto una notable equivocacion que para probarla plenamente leeria la sesion á la que se refiere lo que se me imputa si no fuera por lo avanzado de la hora. Yo no me aparto de que el gobierno defendiese el órden público porque se vió amenazado, y deber suyo era reprimir à los sublevados desde el momento en que se lanzaron á las calles: pero conozcamos asi mismo que se han confundido tiempos con ideas.

El señor ministro de Marina ha dicho, como igualmente el señor presidente del consejo, que despues de los sucesos del 26 de marzo no se derramó sangre. Yo lo celebro estraordinariamente, porque aun deploro intimamente la que se derramó en 1841: y tambien no puedo menos de deplorar la derramada en 1848, que amdas lloraré eternamente, y éstoy seguro habra sentido dolor al tenerla que derramar.

Pero se dice à esto: para eso pidió el gobierno la autorizacion. ¿Y esto es cierto? ¿La ley de 13 de marzo autorizaba este modo de proceder del gobierno? Señores, el hombre social no tiene otra garantia mayor que la libertad personal.

El senado recordará que cuando el gobierno defendia en este lugar el proyecto de ley pidiendo la autorizacion para adoptar medidas estraordinarias, decia: «Lo que nosotros pedimos es únicamente autorizacion para hacer aquello que el derecho comun tiene autorizado en Inglaterra, cual es la suspension del *habeas corpus*» Pues bien: pruébeseme que lo que se ha hecho aqui en virtud de la autorizacion que concedia al gobierno la ley de marzo no ha sido otra cosa que la suspension de la garantía que en Inglaterra se llama *habeas corpus*, y me doy por satisfecho.

No pudiendo defenderse legalmente el uso que el gobierno ha hecho de la autorizacion que se le concedió por la citada ley, se apela á los sentimientos del Senado, y se dice: «Hemos salvado à la sociedad y los intereses generales» Señores, esos intreses suelen confundirse muchas veces con los particulares, y el hacer uso de esta clase de argumentos es una arma muy delicada.

Pero dice el señor ministro de marina: «Recórrase la historia de los antiguos imperios y de las antiguas sociedades, y en todas ellas se encontrará la dictadura.» Con efecto, señores, en la historia se encuentra la dictadura; pero tambien se encuentran en la historia todas las calamidades de la vida, y no por eso se podrá decir que son buenas

Pero, señores, no encontràndose defensa para esas arbitrariedades en la tierra hasta se ha ido à buscarla en el cielo: y se dice: «Dios es dictador.» Con efecto, señores, Dios es infinito en todo, y en lo infinito está la dictadura; pero Dios, señores, tiene una razon, y una bondad infinita, déseme un Dios, no un Dios, un angel paraque me gobierne, y yo le concederé el derecho de la dictadura. Pero en lugar de esto me presentais ocho hombres que seràn muy apreciables, pero que al cabo son hombres, y que hasta se jactan de pertenecer à un partido determinado.

Voy á examinar si el gobierno ha obrado bien al hacer uso de la autorizacion que le otorgaron las cortes. El gobierno ha dicho en otra parte que con efecto se han cometido abusos: yo estimo tanto esa franqueza, aprecio tanto la verdad, que abandono ese terreno. Añadiré que no censuro al ministerio porque haya salvado à la sociedad.

El señor *Presidente*: Señor senador, han pasado con mucho esceso las horas del reglamento; si S. S. se propone ser muy estenso, podrá dejar la continuacion de su discurso para mañana.

El señor *Luzuriaga*: ¡Voy à concluir al momento! Yo considero, señores, que muchos senadores de los que van á votár este proyecto de contestacion, que significa la absolucion de los ministros por su conducta durante el interregno parlamentario, depositarán sus votos en la urna con mucho remordimiento cuando reflexionen que ese voto significa tambien la confirmacion de las penas impuestas en este tiempo. El voto del Senado absuelve pero no confirma los errores que se han cometido.

Anunció el señor presidente del Consejo de ministros que no tardaria en darse una amnistia general. Señores, con la justicia se evitan las revoluciones: la justicia, ha dicho Dios que es el mas firme apoyo de los tronos y de las naciones.

El señor duque de *Valencia*, presidente del Consejo de ministros: Me propongo solamente, señores, rectificar una equivocacion en que ha incurrido el señor Luzuriaga cuando ha dicho S. S. que yo me habia jactado de pertenecer á una parcialidad. No creo que en las palabras que yo he tenido la honra de dirigir hoy al Senado haya habido ninguna en que el señor Luzuriaga pueda fundar el error en que ha incurrido.

Yó, señores, siempre he deseado que desaparezcan de España los partidos; eso lo he dicho siempre, lo he deseado toda mi vida; eso digo ahora, y ni puedo decir otra cosa, porque el gobierno no es gobierno de un partido, que es el gobierno de la nacion para respetarlos y protegerlos igualmente. Pero, señores, existiendo ya dos partidos, es necesario estar afiliado á uno de ellos, y creyendo los individuos del gobierno que las doctrinas que sirven de fundamento al moderado pueden hacer mejor la felicidad de la patria, por eso gobierna apoyado en él.

El señor *Presidente*: Se suspende esta discusion para continuarla mañana. Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

PALMA.

Gacetilla comercial.

PUERTO DE PALMA

BUQUES ENTRADOS.

Dia 22.

De Mahon en un dia jav. S. Antonio, de 13 ton., cap. D. José Bauzá, con 5 mar., 2 pasag. y habas.

DESPACHADOS.

Dia 22.

Para Orotava laud S. Nicolás, de 70 ton., cap. don Antonio Calafell, con 9 mar., y varios efectos.

Gacetilla religiosa.

Santo del dia de hoy.

S. RAIMUNDO DE PEÑAFORT CONFESOR.

Nació S. Raimundo en el castillo de Peñafort del cual eran señores sus padres. Ya habia enseñado públicamente filosofía en Barcelona, y obtenido una cátedra con el grado de doctor en ambos derechos en la universidad de Polonia, cuando D. Berenguer obispo de Barcelona proveyó en él un canonicato. Bien pronto se dejaron admirar el estraordinario merito y la no menos estraordinaria piedad de Raimundo. Deseoso de estado mas perfecto entró en la religion de Sto. Domingo; y en este nuevo estado ninguno le hizo ventaja en correr por el camino de la perfeccion; ninguno le excedió en los esmeros de una humildad profunda, ni en la exactitud de la regular observancia. Contribuyó mas que ninguno en la institucion del órden de nuestra Señora de la Merced redencion de cautivos. Gregorio XI le nombró su capellan, su confesor, y penitenciario mayor de la iglesia de Roma; y entonces fué cuando compeló las constituciones pontificias y los decretos de los concilios. Eran escesivas las penitencias y rigores que usaba contra sí, siendo para los demas todo suavidad y dulzura. Como era confesor del rey D. Jaime el Conquistador vino á Mallorca para trabajar en la conversion de los judios y moros; mas no pudiendo lograr que el monarca separase de sí á cierta dama, que daba ocasion de escándalo, trató de retirarse; y habiéndosele negado la licencia, y aun llamado con pena de la vida que nadie le pasase, lleno de gran confianza en el Señor hizo la señal de la cruz, estendió su capa sobre el agua, tomó el baculo en la mano, y atando en él un estremo de aquella, y en menos de seis horas hizo el viage de cincuenta y tres leguas que hay desde Mallorca á Barcelona. Al llegar á su convento se le abrieron por sí mismas las puertas; y el miedo que tuvo el compañero de fiarse de aquel navio acreditó tambien la verdad del hecho y de la maravilla. Murió en Barcelona el 1275, á los 99 años de edad. Clemente VIII le canonizó en 1601.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las—7 *hs.* 11 *ms.*

Pònese á las—4 „ 49 „

Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 12 *hs.* 0 *ms.* 41 *s.*

ANUNCIOS

Establecimientos.--En el lugar nombrado Son Serra cerca de la Vileta término de esta ciudad se establece una porcion de tierra en solares ó trastes para casas de recreo por cuyo establecimiento podrà verse el que quiera entrar en él con D. Jaime Rosselló notario que tiene el plano y divisiones de dicho terreno y está autorizado para dichos contratos.

Nodriza.—Una de edad de 25 años y la leche de dos meses desea encontrar criatura para criar en casa de sus padres; darán razon en el hostal de Sóller.

(68)

D. Juan Mas.
D. Miguel Pizá y Jaume.

EN EL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE PALMA.

D. José Amengual.
D. Juan Ribera.
D. Miguel Sastre y Seguí.
D. Joaquin Romero.

EN LOS DEMAS JUZGADOS.

Todos por turno.

MONTEPIO DE TRIBUNALES.

Recaudador.

D. Francisco Ignacio Sastre, secretario del Juzgado de primera instancia de Palma.

(65)

ARCHIVO DE PROTOCOLOS.

ESTABLECIDO EN PALMA.

Archivero.

D. Miguel Font y Muntaner, notario.

CÁTEDRA DE ENSEÑANZA DE NOTARIOS Y ESCRIBANOS.

Catedrático.

D. Jaime Ignacio Perelló y Bosch, abogado.

COLEGIO DE PROCURADORES

ESTABLECIDO EN PALMA.

JUNTA DE GOBIERNO.

PRESIDENTE.

D. Francisco Tógores, de número de la excelentísima Audiencia.

VOCALES.

D. Antonio María Salom.
D. José Amengual, de número de la Exma. Audiencia.
D. Bernardo Civera, de número de la Exma. Audiencia.
D. Juan Ribera.

9

(69)

HACIENDA PUBLICA.

INTENDENTE.

Sr. D. Manuel Ortega.

Secretario.—D. Damian Serra.

JUZGADO DE LA SUBDELEGACION

DE RENTAS DE MALLORCA.

Juez subdelegado. Sr. Intendente.
Asesor............ D. Antonio Amer y Cortey.
Abogado fiscal..... D. Pablo Riera.
Escribano......... D. Miguel Villalonga.
Agente fiscal...... D. Guillermo Sureda y Salvá.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DIRECTAS.

Administrador.

D. Guillermo Lanza.

Inspectores.

1.º D. Luis Martinez de Hervás.
2.º D. Casimiro Urech.

(72)

MANACOR.

Administrador.—D. Juan Pablo Perez.

SUBDELEGACION DE RENTAS

DE MENORCA.

Subdelegado:

D. Antonio Torrada.

JUZGADO.

Juez.......... El Subdelegado.
Asesor......... D. Bartolomé Sancho y Pons.
Abogado fiscal.. D. Gabriel Enrich.
Escribano...... D. Francisco Andreu y Caules.

Administrador.

D. José Carbonell.

Administrador del partido de Ciudadela.

D. Antonio Lopez Maldonado.

SUBDELEGACION DE RENTAS DE IVIZA.

Subdelegado:

D. José Velez, teniente coronel retirado.

JUZGADO.

Juez........... El Subdelegado.
Asesor.......... D. Juan Golaredona.
Abogado fiscal.. D. José Enrique Riquer.
Escribano....... D. Vicente Golaredona, notario.
Agente fiscal.... D. Antonio Planells.

Deseosa la Real sociedad económica mallorquina de amigos del pais de tributar un homenage de adhesion y de respeto á la grata memoria de su primer director el Exmo. Sr. Conde de Montenegro, fallecido en 1.° de diciembre último, ha dispuesto celebrar en sufragio de su alma unas solemnes exequias, que tendrán lugar en la iglesia de S. Francisco de esta ciudad, el miércoles 24 del que rige, á las 11 de la mañana. La Sociedad ha convidado particularmente para dichas honras á los señores funcionarios públicos y á un crecido número de mayores contribuyentes de todas las clases y categorias, en representacion del vecindario de Palma; mas deseando hacer extensiva la invitacion á todos sus moradores, lo verifica por medio de los periódicos, con lo cual espera quedarán dispensadas las omisiones involuntarias que acaso se hayan cometido.

†

Los parientes, herederos, y albaceas del difunto don Juan Enseñat, *(Q. E. P. D.)* teniente coronel graduado, invitan á todos los amigos y conocidos de dicho señor, para que se dignen asistir al funeral que en sufragio de su alma, se ha de celebrar en la parroquia de S. Miguel el dia 26 del que rige, á las diez de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

El duelo se despedirá en la iglesia.

Huerto en venta.—**Se vende á pública subasta un huerto con noria, cercado de pared, con casa nueva dentro la villa de Pollensa, llamado de la *Portellada*. En esta imprenta darán razon.**

Vapor-correo EL MALLORQUIN, su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá para Barcelona el miércoles 24 del actual, á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasageros.

Lo despacha D. José Estade y Omar, calle de Sto. Domingo, núm. 1°, cuarto entresuelo.

TEATRO

Para esta noche.

11.ª Quincena. 13.ª Funcion.

Funcion á beneficio de D. Mariano Oliver, actor del mismo.

Sinfonía

A continuacion se representará el drama en 5 actos, traducido del frances por D. Ventura de la Vega, titulado

MARINO FALIERO.

En el intermedio del 4.° al 5.° acto la señora Torres cantará la cavatina de

La Gazza Ladra.

Concluido el drama la linda cancion española

EL NO SÉ.

Dando fin con las boleras jaleadas, á tres, de

Las fraguas de Vulcano,

por las señoritas Constantí y Cubas y el señor Gispert.

A las 7.

(Esta funcion va comprendida en las de abono.)

Para mañana.

La funcion se anunciará por carteles.

NOTA. Se dispone para beneficio del primer bolero, Sr. Gispert una escogida y variada funcion, que se compondrá de la comedia nueva en dos actos.

EL DIABLO NOCTURNO;

de *una miscelánea de la Cracoviana y valse de Strus*, bailada por la señorita Constantí y el beneficiado, y que ha sido compuesta y dirigida por D. Juan Camprubí, director de baile en el gran teatro del Liceo de Barcelona.

Del juguete cómico improvisado, no representado aun en ningun teatro y que lleva por título

LOS APUROS PARA UN SI.

Y dará fin la funcion con un pout-pourri de jaleos españoles, bailado á cuatro.

IMPRENTA BALEAR
á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.